



**DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES**

**RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2018, de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del Sistema Arbitral de Consumo a empresas adheridas.**

De conformidad con el artículo 28 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y como consecuencia de haber presentado la oferta pública de adhesión al mismo, a través de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, resuelvo:

1.º Aceptar la adhesión de las empresas, profesionales y establecimientos que se relacionan en el anexo.

2.º Su inclusión en el censo de empresas adheridas de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón y la comunicación de esta inscripción al Registro público de empresas adheridas gestionado por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

3.º Otorgarles el Distintivo que figura en el anexo I del referido Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, a efectos de exhibirlo en sus establecimientos y que podrán utilizar en sus comunicaciones comerciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.— La Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Sagrario Salas López.

**ANEXO**

| NUMERO DE DISTINTIVO | EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS o PROFESIONALES<br>(Nombre comercial, razón social, localidad) |
|----------------------|---|
| 4.839                | ORION. María Soledad Sancho Sahún. Casetas (Zaragoza)                                     |
| 4.840                | GAMA HOSTELERIA. Gama 1988, S.R.L. Zaragoza   |
| 4.841                | FUNDACION LA CARIDAD. Fundación la Caridad Zaragoza. Zaragoza.                            |